



## BOLETIN ECLESIASTICO

DEL

# OBISPADO DE SALAMANCA.

---

Esta publicacion oficial, que solo se hace para las Iglesias y Párrocos de la Diócesis saldrá dos veces al mes en los días que el Prelado dispusiere. Las reclamaciones se dirigirán á la Secretaria de Cámara del Obispado.

---

## OBISPADO DE SALAMANCA.

---

### CIRCULAR.

Usando de las facultades que Nos han sido delegadas por N. SS. Padre el 'apa Pio IX, hemos venido concediendo á los Párrocos que lo han solicitado, la de dar la Bendicion Apostólica y conceder Indulgencia Plenaria á sus feligreses enfermos constituidos *in articulo mortis*. Pero conviniendo al bien de las almas hacer estensiva esta facultad á todos los Párrocos, Ecónomos y otros Sacerdotes, para que en ningun caso se vean privados los fieles de gracia tan singular, venimos en subdelegar por tiempo de cinco años en todos los SS. Dignidades y Canónigos de Nuestra Santa Iglesia Catedral; en los Arciprestes, Párrocos, Ecónomos, Beneficiados ó Coadjutores de las parroquias; en los Directores y Profesores de Nuestro Seminario, en los Capellanes de Religiosas, y en los de Hospitales y Casas de Beneficencia, la facultad de